

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**266****MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 886 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alfonso Potenciano Perea, contra la empresa “Tairplás, Sociedad Anónima Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don José Alfonso Potenciano Perea, contra la empresa “Tairplás, Sociedad Anónima Laboral”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.719,42 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tairplás, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.261/10)